CONTRATO N° 047 /2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA" CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS- ID N° 348.747

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **THE HOME DEPOT S.A. (RUC N° 80065057-3)**, domiciliada en Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.015.208, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.747**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería"", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 359/2018. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 431/2018.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
PRESIDENTE

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021- 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	PVC para cielorraso de (20 cm x 6 m) x unidad	Plasbil	Brasil	Unidad	Unidad	36	72	20.150	725.400	1.450.800
4	Perfil "U" de aluminio tipo solera de 2,60 m x 35 mm para colocación de techo de PVC x unidad	IMA	Argentina	Unidad	Unidad	65	130	12.350	802.750	1.605.500
6	Chapa galvanizada ondulada N° 27 (0,40) de 1,10 m de ancho x ml	Gallo	Paraguay	Unidad	Unidad	550	1100	33.150	18.232.500	36.465.000
17	Tarugo N° 8 x paquete	Py	Argentina	Unidad	Paquete	2	4	7.670	15.340	30.680
19	Pistola para tubo de silicona tipo universal x unidad	Profield	China	Unidad	Unidad	1	2	14.300	14.300	28.600
24	Alambre dulce, de atar x kilo	Belgo	Brasil	Kilo	Rollo	100	200	10.140	1.014.000	2.028.000
29	Cal Hidratada de 25 Kg. x bolsa	Caltech	Paraguay	Unidad	Bolsa	35	70	20.930	732.550	1.465.100
30	Cal en pasta de 5 kg x bolsa	Guyrati	Paraguay	Unidad	Bolsa	30	60	4.810	144.300	288.600
34	Membrana aislante Bajo Chapa 5mm de espesor aluminio en rollos de 20 mts de 1 mts de ancho. Lámina de espuma de polietileno de 5 mm. de espesor que tiene incorporada en cada una de sus caras un film de polietileno con protección contra los rayos ultravioletas x unidad	Tecnocristal	Brasil	Unidad	Rollo	35	70	217.750	7.621.250	15.242.500
36	Panel térmico de láminas de acero galvanizado y prepintado, con núcleo aislante formado por espuma de poliuretano de alta densidad de 100 mm de espesor x metro cuadrado	MV Aceros	Paraguay	M^2	Unidad	40	80	195.000	7.800.000	15.600.000
37	Perfil U de 100x40x40 mm chapa prepintada x mt lineal	MV Aceros	Paraguay	Metros Lineal	Unidad	12	24	21.450	257.400	514.800
38	Angulo de 40x40 mm chapa prepintada x mt lineal	MV Aceros	Paraguay	Metros Lineal	Unidad	25	50	21.450	536.250	1.072.500
40	Espuma de poliuretano en aerosol de 500 ml x unidad	Titan	Brasil	Unidad	Lata	6	12	31.200	187.200	374.400
42	Rodillo de lana de 36 cm	Atlas	Brasil	Unidad	Unidad	5	10	15.340	76.700	153.400
43	Rodillo de espuma de 3,5"	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	5	10	1.690	8.450	16.900
48	Pala recta, hecha en acero carbono, lámina templada con el borde superior doblado que permite apoyar el pie al cavar, con pintura que le protege contra la oxidación, con mango de madera resistente y empuñadura "Y" metálica con madera.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	40.300	40.300	80.600

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

THE HOME DEPOT S.A.
San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

53	Varilla de hierro conformada de Ø12 x 12 m x unidad	Belgo	Brasil	Unidad	Unidad	15	30	19.175	287.625	575.250
55	Varilla de hierro conformada de Ø 6 x 12 m x unidad	Belgo	Brasil	Unidad	Unidad	15	30	19.175	287.625	575.250
56	Tela mosquera metálica de 1 m x 25 m x rollo	Ch	China	Unidad	Rollo	3	6	171.841	515.523	1.031.046
57	Tela mosquera metálica de 1.20 m x 25 m x rollo	Ch	China	Unidad	Rollo	3	6	210.168	630.504	1.261.008
58	Tela mosquera metálica de 1,50 m x 25 m x rollo	Ch	China	Unidad	Rollo	3	6	271.237	813.711	1.627.422
63	Alambre tejido de 4x4 cm x 1,8 m Nº 12 en rollos de 25 mts	Tejicar	Para-guay	Unidad	Rollo	1	2	633.750	633.750	1.267.500
64	Alambre de púa en rollos de 400 mts.	Rodeio	Brasil	Unidad	Rollo	1	2	201.500	201.500	403.000
65	Alambre tensor galvanizado en caliente, Nº 12 x Kg	Belgo	Brasil	Kilo	Rollo	5	9	10.400	52.000	93.600
73	Codo Galvanizado de 1,5"	Tupy	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	24.744	24.744	49.488
75	Unión Simple Galvanizado de 2" con reducción a 1,5"	Tupy	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	28.730	28.730	57.460
76	Unión Simple Galvanizado de 2"	Tupy	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	23.917	23.917	47.834
									TOTAL Gs. (IVA incluido)	83.406.238

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.83.406.238** (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos seis mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara: dentro de los 10 (diez) días hábiles a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción para los bienes correspondientes, estará a cargo de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura, en forma conjunta con un representante del Departamento de Suministros y Adquisiciones del IPTA, en la sede Central del IPTA sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5 San Lorenzo, en días hábiles de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 hs:

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA en forma conjunta con la Dirección de Obras e Infraestructura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Julio y año 2018.-

Sra. ROSSANA M. RUFFINELLI FERNANDEZ
Presidente THE HOME DEPOT S.A.

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 611 999
Lambaré - Paraguay